

Ayudas de Material Curricular – Curso 2022/2023

Destinatarios

Podrán solicitar las ayudas los alumnos que en el curso 2022/2023 vayan a cursar los siguientes estudios:

- Educación Primaria.
- Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica.
- Educación Especial

La ayuda para la adquisición de material curricular será el total del importe señalado en la convocatoria (E.Primaria y E. Especial: 160 €; E.S.O. y F.P.B.: 230 €).

Independientemente de que puedan obtener la beca, se recomienda que las familias realicen previamente la reserva del material curricular correspondiente al próximo curso en los meses de junio y julio en alguna de las entidades o librerías adheridas a la convocatoria (centros autorizados). Además, también es conveniente que se solicite la factura, debidamente emitida, de la compra del material curricular y se conserve en buen estado.

Plazo de Presentación de Solicitudes

- Del 27 de junio al 8 de julio de 2022 ambos incluidos

Lugar de Presentación de Solicitudes

- Centro escolar en que se encuentre matriculado el alumno.
- En caso de no encontrarse matriculado en ningún centro docente, se presentará en el centro docente en el que se hubiera presentado la solicitud en el proceso de admisión.

Aplicación Informática

Se ha puesto a disposición de los usuarios una aplicación Web accesible a través de la sede electrónica del Departamento en la dirección www.educa.aragon.es desde la cual deberán mecanizar la solicitud. Una vez mecanizada, deberá ser impresa y presentada junto con la documentación adicional correspondiente.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón pone a su disposición **el borrador de la solicitud de ayuda** que contiene exclusivamente, y con carácter informativo, los datos familiares de aquellas solicitudes que en la convocatoria correspondiente al curso 2021/2022 obtuvieron ayuda.

En caso de que la información facilitada sea correcta, únicamente deberá firmar el borrador y entregarlo en el centro donde se encuentre matriculado el alumno/a (***si el alumno ha cumplido 14 años este curso, deberá incluir su DNI en el formulario y adjuntar una fotocopia junto con la solicitud***). No será necesario aportar documentación que ya se aportó en la anterior convocatoria. **EN CASO DE CUSTODIA COMPARTIDA, SI EL AÑO PASADO SOLAMENTE FIGURABA UNO DE LOS TUTORES O PROGENITORES EN LA SOLICITUD, DEBERÁ OBLIGATORIAMENTE INCLUIR AL SEGUNDO TUTOR O PROGENITOR TAMBIÉN.**